



Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Eje 1. CULTURA DE IGUALDAD

Una cultura de igualdad como objetivo del plan. Fomentar una cultura de igualdad que garantice, a través del compromiso ciudadano, que todas las personas tienen las mismas oportunidades en el ámbito profesional y personal, independientemente de su identidad de género o sexual.

Número de acciones Cultura de Igualdad: **32**

- MONITORIZAR

OBJETIVO 1.1. Monitorizar el estado de la Universidad de Granada en cuanto a diversidad e igualdad de género, así como el desarrollo e impacto de las políticas de género.

Acciones:

1.1.1 : Emitir informes periódicos que reflejen el estado de la igualdad de género en la UGR tratando las variables sexo, colectivo, categoría, edad y situación laboral para toda la comunidad universitaria.

1.1.2 : Elaborar informes sobre el impacto por razón de género de los anteproyectos de normas, resoluciones propuestas de reglamentos, políticas educativas, científicas y de recursos humanos y demás convocatorias que se produzcan en la universidad.

1.1.3 : Diseñar e implementar el Observatorio de Igualdad de la UGR, cuya composición reflejará la pluralidad de la comunidad universitaria y su dirección recaerá sobre el Rectorado o la persona responsable en la que éste órgano delegue. El Observatorio estará integrado, al menos, por:

- Una Comisión de Igualdad responsable del seguimiento de la correcta implementación de las políticas que se recogen en el presente plan.
- Un Comité de Ética encargado de evaluar la adecuación del material académico, didáctico y docente, de tal forma que se garantice la aplicación efectiva del principio de igualdad y que no atente contra la dignidad de las

personas.

- Una Comisión de Conciliación con capacidad para decidir, hacer seguimiento y establecer criterios sobre asuntos relativos a la conciliación de la comunidad universitaria no contemplados en la normativa.
- Una Comisión de Lenguaje Inclusivo con capacidad para garantizar el uso efectivo del lenguaje inclusivo y no sexista en documentos y normativas internas de la Universidad de Granada.

1.1.4 : Incorporar las medidas presentes en este Plan de Igualdad en los objetivos comunes del contrato programa u otro mecanismo análogo en los centros, institutos universitarios de investigación y departamentos de la UGR.

1.1.5 : Difundir en la página web institucional de la UGR la existencia de la Unidad de Igualdad.

1.1.6 : Crear un enlace entre los integrantes de los equipos decanales de los campus de Ceuta y Melilla, que se encargará de la coordinación y comunicación con la Unidad de Igualdad. 1 1 Todas las medidas recogidas en el presente plan se aplicarán teniendo en cuenta las particularidades del contexto de Ceuta y Melilla.

1.1.7 : Designar personas responsables de cada centro y servicio universitario que en coordinación con la Red contra la violencia de género y el convenio del máster GEMMA, sirva de enlace con la Unidad de Igualdad y asuma funciones de atención e información en materia de igualdad. Es requisito indispensable que dicha persona tenga o reciba formación en materia de igualdad y violencia de género.

1.1.8 : Solicitar a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) la incorporación de temas relativos a la promoción de la igualdad y la no discriminación en las encuestas de evaluación del profesorado.

• **SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**

OBJETIVO 1.2. Establecer estrategias de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y discriminatorias, incluyendo las LGTBfóbicas, para reforzar la concienciación de la comunidad universitaria en materia de igualdad y feminismo, atrayendo especialmente al colectivo masculino y contribuyendo de esta forma a crear una comunidad universitaria activa, reflexiva y responsable.

Acciones:

1.2.1 : Incluir en la oferta formativa, temáticas que desarrollen las capacidades negociadoras y de liderazgo dirigidas especialmente a las mujeres.

1.2.2 : Elaborar y actualizar un código de buenas prácticas no sexistas que debe concretar la misión, visión, los valores y los principios de la universidad con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad sexual, corporal y de género.

1.2.3 : Crear y difundir campañas de concienciación sobre las múltiples formas en las que la desigualdad se manifiesta en la UGR.

OBJETIVO 1.3. Desarrollar una cultura de igualdad e inclusión en la universidad basada en la visibilización y superación de los estereotipos de género, y que incida en el valor de la diversidad en la convivencia.

Acciones:

1.3.1 : Promover la celebración de actos o eventos conmemorativos por los Días Internacionales destinados a erradicar la violencia de género, visibilizar el papel de las mujeres, favorecer la conciliación y la corresponsabilidad y hacer visible las discriminaciones históricas por razón de diversidad sexual, corporal y de género, en cada uno de los Campus y centros de la UGR.

1.3.2 : Recuperar, visibilizar y difundir la memoria histórica de mujeres y de personas LGBTI relevantes de la ciudad de Granada y de la UGR.

1.3.3 : Promover la formación y capacitación en materia de igualdad y feminismo entre la comunidad universitaria, especialmente en aquellas áreas o esferas más masculinizadas.

1.3.4 : Consolidar el diseño, publicación, implementación y evaluación de un Plan dirigido a las carreras STEM que contemple medidas específicas encaminadas a fomentar la matriculación de mujeres en estas carreras así como prevenir el abandono de las mismas.

1.3.5 : Realizar un estudio que analice y visibilice la estructura que legitima el techo de cristal en 24 EJES Y ACTUACIONES todos los ámbitos, categorías y niveles universitarios, para corregirlo.

1.3.6 : Habilitar máquinas expendedoras de productos de higiene femenina en los baños femeninos y universales o neutros.

- **COMUNICACIÓN**

OBJETIVO 1.4. Difundir las actuaciones en materia de igualdad desarrolladas tanto desde la comunidad universitaria como desde organizaciones o instituciones externas.

Acciones:

1.4.1 : Actualizar noticias, eventos de la página web y blogs así como elaborar notas de prensa sobre políticas de igualdad de la UGR.

1.4.2 : Realizar campañas informativas sobre la labor y acciones desarrolladas desde la Unidad de Igualdad dirigidas a toda la comunidad universitaria.

1.4.3 : Llevar a cabo actividades y sesiones formativas e informativas dirigidas al estudiantado Erasmus+ y de movilidad internacional sobre la existencia de los recursos y servicios que ofrece la Unidad de Igualdad en materia de igualdad.

OBJETIVO 1.5. Garantizar un uso del lenguaje inclusivo y no sexista aplicable a la imagen y a las distintas formas de comunicación e información de la Universidad.

Acciones:

1.5.1 : Actualizar, difundir e instar a su uso a los centros, departamentos y servicios de la UGR, la guía de lenguaje inclusivo y no sexista.

1.5.2 : Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en la documentación existente, convocatorias, normativas, presupuestos u ofertas en la UGR.

1.5.3 : Garantizar una oferta formativa específica para la comunidad universitaria sobre lenguaje inclusivo y no sexista.

- **DIFUSIÓN DEL PLAN**

<http://viics.ugr.es/>

OBJETIVO 1.6. Presentar, dar a conocer y difundir el II Plan de Igualdad de la UGR.

Acciones:

1.6.1 : Celebrar una Jornada de presentación del II Plan de Igualdad a la comunidad universitaria en los diferentes centros y servicios, adoptando las medidas que sean precisas para garantizar la asistencia a toda la comunidad. **1.6.2** : Celebrar sesiones informativas y encuentros periódicos con autoridades académicas, administrativas y representantes del estudiantado, así como con representantes sindicales y gubernamentales corresponsables de su aplicación.

25 EJES Y ACTUACIONES

1.6.3 : Presentar y difundir periódicamente información sobre el desarrollo del II Plan de Igualdad, incluyendo estudios relativos al estado de igualdad de la UGR e informes sobre la brecha salarial funcional a través de los medios de comunicación de la UGR y otros ajenos a la institución.

1.6.4 : Incluir el Plan de Igualdad en los medios virtuales de comunicación y plataformas virtuales de docencia de la UGR (PRADO, SWAD, etc.) para facilitar el acceso a toda la comunidad universitaria.

• **COLABORACIÓN Y REDES**

OBJETIVO 1.7. Colaborar y establecer redes con entidades, instituciones y asociaciones feministas para garantizar la igualdad de género y deconstruir los mitos y estereotipos que contribuyen a consolidar la desigualdad.

Acciones:

1.7.1 : Participar y colaborar en diversas reuniones y actividades de la Plataforma 25N y la Plataforma 8 de Marzo.

1.7.2 : Apoyar proyectos culturales y artísticos que promuevan la igualdad de género.

1.7.3 : Desarrollar la red de colaboración por la igualdad "Igualdad más tú" (I+T).

1.7.4 : Estimular y apoyar las organizaciones universitarias y las asociaciones

estudiantiles en actividades que promuevan la igualdad de género.

1.7.5 : Promover la apertura, establecimiento y consolidación de canales de comunicación e intercambio de buenas prácticas en materia de género con instituciones, organismos y asociaciones autonómicas nacionales e internacionales.